

## DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### LPN N° 71/2024 – "ADQUISICION DE PLACAS MAMOGRAFICAS DIGITAL", ID 445.722

Lugar y fecha: Asunción, 03 de septiembre del 2024

UOC Convocante: UOC N° 01 – Nivel Central

Unidad o área requirente: Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

Funcionario o técnico responsable: Lic. Liz Oviedo

Dependencia y cargo que desempeña: Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

La Dirección Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes en los que la Lic. Liz Oviedo, Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, realiza la justificación de las especificaciones técnicas de los ítems requeridos para la presente convocatoria.

Es de destacar que, la Dirección Operativa de Contrataciones se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 27/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que esta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

El presente dictamen no representa una opinión técnica respecto a los fundamentos esgrimidos por las unidades requirentes ni implica aprobación alguna.

Se acompaña a este documento, el Dictamen de Especificaciones Técnicas elaborado por la Unidad Requirente, debidamente firmado por el responsable.



Lic. Laura Ojeda, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

*Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos*

**DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Que la unidad solicitante es: **LIC. LIZ OVIEDO -DIRECTORA DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS -DGGIES**

**NORMATIVAS APLICABLES**

La Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - Art. 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

**FUNDAMENTO**

- ***Justificación y fundamento Técnico de las características determinadas.***

La mamografía es una herramienta crucial en la detección temprana del cáncer de mama. La tecnología digital ha avanzado significativamente, presentando ventajas sobre las placas analógicas.

- ***Beneficios de la aplicación o uso del producto/servicio.***

He aquí algunas ventajas en la utilización de las placas mamográficas digitales

1) **Calidad de imagen superior:**

- Mayor resolución y contraste, lo que facilita la detección de microcalcificaciones y otros signos tempranos de cáncer.

2) **Procesamiento y almacenamiento de imágenes:**

-Facilidad para ajustar el contraste y la nitidez después de la toma, sin necesidad de repetir la mamografía.

-Almacenamiento digital que permite acceso rápido y seguro a los estudios, facilitando la comparación con estudios anteriores.

Lic. Liz Mabel Oviedo  
Directora de Planificación y  
Uso Racional de Medicamentos  
DGGIES - M.S.P. y B.S.

---

*Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos*

---

3) **Reducción de la dosis de radiación:**

Menor exposición a la radiación en comparación con las placas analógicas, sin comprometer la calidad de la imagen.

4) **Mejora en el flujo de trabajo:**

- Reducción del tiempo de procesamiento y mejora en la eficiencia operativa del departamento de imagenología.

5) **Impacto en el diagnóstico y tratamiento**

a) **Detección temprana y precisión diagnóstica:**

-Aumento en la tasa de detección temprana del cáncer de mama, lo que mejora las opciones de tratamiento y aumenta la tasa de supervivencia.

b) **Reducción de falsos positivos y negativos:**

-Mayor precisión en el diagnóstico, reduce la necesidad de biopsias innecesarias y otros procedimientos invasivos.

• **Beneficiarios, población objetivo.**

Pacientes que serán sometidos a método de diagnóstico para la detección temprana del cáncer de mama, destinado a mujeres a partir de los 35 años.

• **Algún otro punto relevante.**

Es importante destacar que las placas mamográficas digitales solicitadas forman parte del Listado de Tecnologías Sanitarias Vigentes del MSPBS. Según lo establecido por la Ley N° 5099/2016 de la gratuidad de aranceles de las prestaciones de salud en los establecimientos del MSPBS. Conforme al Artículo 2° de dicha ley, el MSPBS tiene la responsabilidad de proveer, sin pago de arancel alguno y de manera gratuita, los insumos médicos incluidos en el Listado Nacional de Insumos Médicos Esenciales y otros insumos necesarios para la atención integral de las personas en su red asistencial.

• **Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal.**

Es una compra periódica, ya que responde a la necesidad continua de este insumo médico utilizado para un método de diagnóstico.

Lic. Lilian Mabel Oyiedo  
Directora de Planificación y  
Uso Racional de Medicamentos  
DGGIES - M.S.P. y B.S.

---

*Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos*

---

## CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad de los Servicios de Imagenología a nivel país para mejorar la calidad de la atención y optimizar los recursos de los mismos.

Asunción 29 de Agosto del 2024.

Es mi dictamen

*Mabel Oviedo*  
Lic. Mabel Oviedo  
Directora de Planificación y  
Uso Racional de Medicamentos  
DGGIES - M.S.P. y B.S.